



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANO"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°150-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 23 de abril del 2025

VISTO:

El Expediente N° 015141 de fecha 23.05.2024, presentado por la ex servidora Obrera Municipal **ROSA LUZ GAUNA RODRIGUEZ**, mediante el cual solicita se elabore la liquidación de Compensación de Tiempo de Servicios;

ICONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la ex servidora Obrera Municipal **ROSA LUZ GAUNA RODRIGUEZ**, está solicitando el pago de Beneficios Sociales y vacaciones truncas; y

Que, mediante Informe N°1154-2024/MPS-OGAyF-O-RR.HH, de fecha 21.08.2024, la Oficina de Recursos Humanos, informa, que la ex servidora municipal **ROSA LUZ GAUNA RODRIGUEZ**, fue contratada mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Especifico N°069-2021/MPS-OGAyF-O.RRHH, para que desempeñe el cargo como operador de barrido, con un plazo de 90 días, a partir del 22 de abril del 2021 hasta al 20 de Julio del 2021; contratada bajo los alcances del D. L. N°728, aprobado con por Decreto Supremo 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Asimismo, indica que a través de las Adendas N°01 y 02 al Contrato N°069-2021/MPS-OGAyF; se amplía el contrato de la indicada trabajadora, a partir del 25 de julio del 2021 al 13 de Octubre del 2021, y del 14.10.2021 al 31 de diciembre del 2021; y

Por otro lado, la Oficina de Recursos Humanos informa que de acuerdo al acta de entrega de cargo presentada por la ex servidora obrera Municipal **ROSA LUZ GAUNA RODRIGUEZ**, según Formato 5 indica que la trabajadora mencionada, no cuenta con deuda pendiente de pago a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana, así mismo, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina de Abastecimientos, han firmado las Actas de Entrega de Cargo en el formato 4. "Detalle de Inventario De Bienes Patrimoniales Asignados En Uso Al Servidor Público Que Hace Entrega de Cargo", donde se indica que no tiene bienes asignados a su cargo; así como no cuentan con autorizaciones por parte de la Municipalidad Provincial de Sullana, de créditos otorgados por entidades bancarias;

Que, mediante Proveído N°2617-2025/MPS-OGPyP de fecha 15.04.2025 e Informe N°1298-2025/MPS-OGPyP-OP de fecha 15.04.2025, la Oficina de Presupuesto informa que en la Certificación Presupuestal Nota N°1061-2025 se le han asignado los recursos presupuestales para atender el presente compromiso, por el monto de S/. 1,507.07; y

Que, al amparo de lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993, D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°063-2023/MPS de fecha 06.01.2023 y Resolución de Alcaldía N°0849-2024/MPS de fecha 17.07.2024, y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - Aprobar la liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios y vacaciones truncas, a favor de la ex servidora obrera Municipal **ROSA LUZ GAUNA RODRIGUEZ**, según detalle:

Nombre del Servidor	:	ROSA LUZ GAUNA RODRIGUEZ
Cargo	:	Operador de Barrido
DNI	:	03677679

...////



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

PAG. 02 VIENE DE LA RESOLUCION N°150-2025/MPS-OGAyF.

Fecha de Ingreso : 22 de abril del 2021
 Fecha de Cese : 20 de julio del 2021
 Fecha de Ingreso : 25 de julio del 2021
 Fecha de Cese : 31 de diciembre del 2021
 Condición Laboral : Obrero Contratado
 Régimen Laboral : D.L. N° 728- D. S N° 003-97 TR
 Tiempo Laborado : 07 meses, y 25 días

	Año	Mes	Día
OBRERO			
Del 22.04.2021 al 20.07.2021	00	02	29
Del 25.07.2021 al 31.12.2021	00	05	06
TOTAL TIEMPO LABORADO	00	08	05
DEDUCCIONES			
Inasistencias			-10
TOTAL TIEMPO EFECTIVO LABORADO	00	07	25

Periodo C.T.S pendiente de depósito 22 de abril del 2021 al 20.07.2021
 Periodo C.T.S pendiente de depósito 25 de julio del 2021 al 31.12.2021

Tiempo de C.T.S pendiente de depósito 07 meses 25 días

REMUNERACION COMPUTABLE PARA CALCULO DE BENEFICIOS

Régimen Privado

Jornal Bruto Mensual 1,023.00
 1/6 Gratificación 170.50

S/. 1,193.50
 =====

CALCULO PARA LIQUIDACION

a).- **Del 22 de abril del 2021 al 20 de julio del 2021 y del 25 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2021**
 2.1.4.1.1.1. D.L. N°728 D, Leg. 650

Régimen Privado 07 meses

1,193.50 x 0 años
 1,193.50 12 meses = 99.46
 99.46 x 07 meses 696.22
 3.32 x 25 83.00

TOTAL LIQUIDACION POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVIVIOS 779.22
 =====

..////



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

PAG. 03 VIENE DE LA RESOLUCION N°150-2025/MPS-OGAyF.

COMPENSACION VACACIONES TRUNCAS AÑO 2022 2.1.4.1.1.6.

D.Leg. 713-91-Art.22 y 23 D.S. N°012-92-TR.13. Art.23

Truncas	07 meses y 25 días	
1,023.00	12 meses = 85.25	
85.25	07 meses =	596.75
2.84 25 días	=	71.00

TOTAL DE VACACIONES TRUNCAS	667.75
	=====
TOTAL CTS + VACACIONES TRUNCAS	S/. 1,446.97

DEDUCCIONES	MONTO AFECTO	667.75
Aporte Obligatorio AFP HABITAT	10%	66.78
Seguro de Ivalidez	1.70%	11.35
Comisión % de AFP	0.00%	

TOTAL DEDUCCIONES	78.13
-------------------	-------

TOTAL NETOLIQUIDACION CTS, COMPENSACION VACACIONAL	1,368.84
	=====

SON: UN MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 84/100 SOLES

APORTE OBLIGATORIO POR EL EMPLEADOR

Monto Afecto

S/.	667.75	x	9%	60.10
-----	--------	---	----	-------

ARTICULO SEGUNDO. – P/ECISAR, que el egreso que demande el pago de Beneficios Sociales, y vacaciones truncas, se deberá afectar de acuerdo a la Nota de Certificación Presupuestal N° 1061-2025, Cadena Funcional 07 – Sub Unidad de Limpieza Pública.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Recursos Humanos proceda a la elaboración de planilla respectiva, con los descuentos que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C:
-G.M,
-O.TlyC,
-O.C,
-O.T,
Archivo
/dcc.


CPC COSME EUSTON SALVEDRA APON
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN